

Expte. UNC: 9597/2008

<sub>de</sub> Córdoba

República Argentina 4 NOV 2008 CÓRDOBA.

VISTO la renuncia presentada a fs. 1 y 2 por la señora RAQUEL EGUILLOR ARIAS, legajo 40107, en 3 (tres) horas Cátedra Nivel Medio cód. 318- de Estrategias de Estudio en primer año sección quinta y en 3 (tres) horas Cátedra del mismo Nivel y Asignatura-cód. 318- en primer año sección octava, en ambos casos suplentes en reemplazo de licencias sin goce de haberes de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo solicitado a fs. 3 por la citada Dependencia, lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, a fs. 6 por la Oficina de Sumarios y a fs. 8 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos.

## EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada a fs. 1 y 2 por la señora RAQUEL EGUILLOR ARIAS, legajo 40107, en 3 (tres) horas Cátedra Nivel Medio -cód. 318- de Estrategias de Estudio en primer año sección quinta a partir del 26 de agosto de 2008, y en 3 (tres) horas Cátedra del mismo Nivel y Asignatura -cód. 318- en primer año sección octava, a partir del 28 de agosto de 2008, en ambos casos suplentes en reemplazo de licencias sin goce de haberes de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2.- La señora Raquel Equillor Arias deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el térmiño de 10 (diez) días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de confofmidad a lo dispuesto en el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrafio y la la \$ Planificación y Gestión Astitucional - Dirección General de Pers

**RESOLUCIÓN N:** 

Mgter. JHON BORETT

KAL DE CÓRDOBA

M. Dr. GERARDO D FIDELIO

**VICERRECTOR** UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA